



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023- 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 12 de octubre de 2.023
Expte. N° 6.382/23

RES. DECECO- N° 909/23

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas al Acto en Conmemoración del Día del Graduado, realizado el día 2 de junio del corriente año en esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que el propósito de dicho acto fue ofrecer un agasajo a los graduados participantes en reconocimiento por el logro alcanzado.

Que el mencionado gasto cuenta con la autorización expresa del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, con imputación a la partida Canon Banco Patagonia.

Que el comprobante que respalda dicho gasto cumple con todo el requisito de facturación exigido por la Universidad y existen los fondos suficientes para afrontar el mismo.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y tener por autorizado el pago del gasto efectuado en el Acto por Conmemoración del Día del Graduado, realizado el día 2 de junio del corriente año, por la suma total de: **\$215.000,00 (PESOS: DOSCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	Albahaca y Limón S.A.S	00001-00000015	03/06/2023	3-9-9	\$215.000,00
TOTAL					\$215.000,00

Artículo 2°.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a la partida de Canon Banco Patagonia, correspondiente al presente ejercicio.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/cbv

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa